

COMUNICADO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL Y DOCENTE - EMA 2018

ABIERTA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES y PROFESORES A CONSEJO ACADÉMICO de la EMA

La Escuela Municipal de Arte y Oficios de Bucaramanga informa a la comunidad educativa que se abre la convocatoria de elección de los representantes de estudiantes y docentes de la EMA ante el Consejo Académico.

¿Qué es el Consejo Académico? Es una instancia de gobierno escolar, un espacio de participación en el que estudiantes, docentes y directivas realizan actividades de orientación y decisión sobre qué programas se ofrecen en la escuela, qué se enseña, cómo se enseña y se realiza el aprendizaje. También apoya con la evaluación y selección de docentes, los procesos de inscripción y selección de estudiantes; estudia solicitudes y requerimiento de estudiantes y colabora con el desarrollo del proyecto educativo institucional.

¿Quiénes hacen parte del Consejo Académico?

- ✓ Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
- ✓ Subdirección técnica
- ✓ Profesional de apoyo a la coordinación general de la Escuela Municipal de Arte y Oficios
- ✓ Profesional de apoyo a la gestión académica
- ✓ Líderes de área (Artes Plásticas, Artes Aplicadas, Danza, Música, Teatro)
- ✓ Representante de docentes.
- ✓ Representante de estudiantes.

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los estudiantes para registrarse como candidatos?

- Ser estudiante regular de la EMA.
- Ser ciudadano colombiano o extranjero con situación de permanencia legalizada en el país.
- Fotocopia de documento de identidad vigente.
- Haber cursado en la institución al menos dos semestres académicos continuos en el último año.
- Inscribir su postulación ante la coordinación administrativa de la EMA a través de la presentación de hoja de vida con soportes, documento de identidad y un documento escrito de propuestas o iniciativas (máximo 1 página).

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los docentes para registrarse como candidatos?

- Ser ciudadano colombiano o extranjero con situación de permanencia legalizada en el país.
- Fotocopia de documento de identidad vigente.
- Ser docente con contrato vigente en la EMA y no desarrollar ninguna actividad de coordinación o como líder de área.

- Haber tenido contrato(s) que sumen al menos ocho (8) meses como docente de la EMA.
- Inscribir su postulación ante la coordinación administrativa de la EMA a través de la presentación de hoja de vida con soportes, documento de identidad y un documento escrito de propuestas o iniciativas (máximo 1 página).

¿Cómo se dará a conocer el proceso a la comunidad educativa?

Mediante **JORNADAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN** por parte del equipo coordinador de la EMA dirigida a los estudiantes y docentes para promover su participación como candidatos y electores. Así mismo, se realizará una campaña comunicativa para la comunidad educativa EMA que contribuyan además a la formación en procesos democráticos y de participación ciudadana.

¿Cómo se hará la inscripción de candidatos?

Se realizará ante la coordinación general de la EMA con una breve presentación personal (*hoja de vida y soportes como documento de identidad*) y un documento escrito de propuestas o iniciativas (máximo 1 página).

¿Todos los inscritos quedarán como candidatos?

No. Luego de cerrado el periodo de inscripciones, el **comité electoral transitorio** designado por la dirección del imct, revisará la postulación y el cumplimiento de requisitos y elaborará una acta de aprobación de los candidatos que cumplan los requisitos y han quedado habilitados para representar a estudiantes y docentes respectivamente.

¿Cómo conocerá la comunidad educativa a los candidatos por los que podrá votar?

Los candidatos habilitados realizarán la presentación de sus propuestas a los estudiantes y docentes en el cronograma definido por la coordinación de la EMA para tal fin.

¿Quiénes pueden votar en estas elecciones?

Podrán votar **los estudiantes** de la EMA que están inscritos y son estudiantes regulares en al menos uno de los programas de la Escuela. En el caso de **los docentes** están habilitados todos los que tienen contrato vigente.

¿Qué sistema electoral se usará para la elección de representantes de docentes y de estudiantes?

Se usará el sistema electoral de mayoría simple. El elector vota seleccionando solamente uno de los candidatos de su representación (ya sea de estudiantes o docentes).

¿Cómo se hará la jornada de votación?

El procedimiento para la elección y garantía de la participación tanto de docentes como de estudiantes será el siguiente: Se realizará una jornada presencial de ocho (8) horas entre las 10 a.m. y las 6:00 pm. para que tanto los estudiantes como los docentes puedan votar un día sábado, por su candidato de preferencia a representante.

Habrà una mesa para los votantes estudiantes y otra para docentes.

Las mesas de votación estarán a cargo del personal que defina la Subdirección Técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, junto con el apoyo del equipo de coordinación de la Escuela Municipal de Arte y Oficios para la garantía de la participación y la transparencia del ejercicio electoral.

¿Cómo se define quién quedó elegido?

Se usará el sistema electoral de mayoría simple. El elector vota seleccionando solamente uno de los candidatos de su representación (ya sea de estudiantes o docentes)

Una vez se cierre la votación se llevará a cabo el conteo público de los votos tanto de estudiantes como docentes. El candidato ganador de los estudiantes y de los docentes respectivamente será el que obtenga la mayor cantidad de votos. Se levantará un acta por parte del **comité electoral transitorio** que registra las personas elegidas.

¿Quiénes conforman el comité electoral transitorio?

El comité electoral transitorio se conformará exclusivamente para la convocatoria de elección a representante de docentes y estudiantes ante el Consejo Académico de la EMA y actuará para la validación de candidatos habilitados y el escrutinio de la votación, elaborando en ambos casos el acta correspondiente.

El comité electoral estará conformado por las siguientes representaciones:

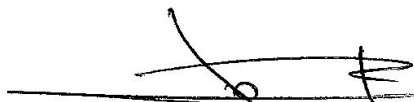
- Subdirectora Técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
- Profesional de apoyo a la coordinación general de la EMA - imct
- Profesional de apoyo a la gestión administrativa de la EMA - imct
- Asesor de dirección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación información	22 de mayo
2. Jornada de divulgación, sensibilización y promoción.	22 de mayo al 26 de mayo
3. Inscripción y evaluación de requisitos de candidatos.	28 de mayo de 2018 Hora: de 10:00 am. a 7:00 pm.
4. Publicación de candidatos que cumplen los requisitos	29 de mayo 10 a.m.
5. Reunión de candidatos para información sobre actividades de campaña.	29 de mayo 6:00 p.m.
6. Presentación de propuestas de candidatos (estudiantes y docentes)	30 de mayo al 08 de junio
7. Elección de representantes	09 de junio de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.
8. Cierre de votación y Escrutinio	09 de junio 6:00 p.m.
9. Publicación del acta por el cual se reconoce la elección de cada uno de los representantes.	12 de junio

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Se establece como medios de información y comunicación del proceso de convocatoria de elección de representantes de docentes y estudiantes al Consejo Académico la página web del imct www.imct.gov.co, redes sociales de Facebook e Instagram del imct, el teléfono 6523100 y las carteleras de cada uno de los salones de la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

Se realizará una reunión con los candidatos para establecer reglas de juego sobre actividades de campaña relacionados con acuerdos colectivos de igualdad sobre el proceso y la garantía de la transparencia.



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ

Director General

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Elaboró: Naya Gutiérrez Pinzón – coordinación ema - imct
 Revisó: Enrique Tobar Escobar - Abogado Oficina Jurídica - imct
 Aprobó: Olga Lucía Camargo – Subdirectora Técnica – imct

